



NOMBRAMIENTO A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1841
QUILLÓN 10 MAY 2018

VISTOS:

1. Memorandum Nº40 de fecha 03 de Abril 2018 de Don Vladimir Peña Mahuzier.
3. Los artículos 22 y 29 del D.L. Nº 3.551,
4. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales,
5. La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República,
6. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
7. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
8. Decreto Alcaldicio Nº4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal año 2018,
9. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
10. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
11. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

1.- NOMBRASE "A CONTRATA" a las personas que se señalan en la Tabla siguiente, en el escalafón y asimilados al Grado de la E.M.S. que se indica de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que se señala, a contar **del 01 de Abril 2018 hasta que las necesidades del servicio lo requieran.**

| NOMBRE | R.U.T. Nº | JORNADA | ESCALAFÓN | GRADO E.M.S. | FUNCIÓN | DEPENDENCIA |
|-----------------------------|-----------|---------|----------------|--------------|---------------------------------------|-------------|
| DANIEL ANDRES COLOMA HUEICO | | 44 | ADMINISTRATIVO | 18º | ACTUARIO EN SUMARIOS QUE SE REQUIERAN | SECPLAN |



- 2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado y jornada correspondiente al funcionario.
- 3.- **DEJASE SIN EFECTO** a contar del 31 de Marzo 2018 Decreto Alcaldicio N°909 de fecha 08.03.2018.
- 4.- **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/GVN/APB/apb

DISTRIBUCION :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH